



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000313 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

02 OCT 2015

### VISTO:

El Informe N°049-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-GAFF de fecha 25 de agosto del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N°000219-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°049-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-GAFF de fecha 25 de agosto del 2015; el Coordinador del PIP: **“DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES”**, alcanza requerimiento para la contratación de personal profesional correspondiente al mes de setiembre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°0219-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba la modificación interna del presupuesto analítico del PIP: **“DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES”**, para el año fiscal 2015 desde marzo a diciembre del 2015, por un valor de S/. 1'176,148.30 (UN MILLON CIENTO SETENTISEIS MIL CIENTO CUARENTIOCHO Y 30/100 NUEVOS SOLES), indicando que el mencionado proyecto será cargado a la correlativa 0081.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000313 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

02 OCT 2015

del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES”, correlativa 0081 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo correspondiente al mes de setiembre del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 15,744.44 (QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 44/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES EL PRESENTE DOCUMENTO ES: COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Figueroa Cortez FEDATARIO TITULAR R.E.R. N° 00629-2014/GOB. REG. P. SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.



**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000313 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR**  
**ANEXO 001**      **02 OCT 2015**

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL								
	CAD FUNC 0081-9002-2.087895-6.000008-03-006-0011-0100959-00001-1-00-2.6								
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS								
	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES								
	GENERICA DE GASTOS 2.6.71.61								
1	DIOS ROMERO, CHRISTIAN	PLANIFICADOR OT	5,500.00	1,833.33	152.78	1,986.11	179.00	2,165.11	DEL 01 AL 10 DE SETIEMBRE DEL 2015
2	OLAYA HERRERA FELIX ASBANY	BACH. GEOLOGO ARQUITECTO	2,500.00	2,500.00	208.33	2,708.33	244.00	2,952.33	DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015
3	GONZALES MENDOZA PAUL EDWIN	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y URBANISMO	5,000.00	5,000.00	416.67	5,416.67	488.00	5,904.67	DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015
4	HINOJOSA NIQUEN YAHAIRA ANABEL	ING. ESPECIALISTA EN SIG	4,000.00	4,000.00	333.33	4,333.33	390.00	4,723.33	DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015
<b>TOTAL</b>			<b>17,000.00</b>	<b>13,333.33</b>	<b>1,111.11</b>	<b>14,444.44</b>	<b>1,300.00</b>	<b>15,744.44</b>	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 María L. Basturco Mendoza  
 Jefa de Recursos Humanos

